



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.61209/2024

TJ/II-8604/2024

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/6374/2024

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2024

**LICENCIADO ERNESTO SCHWEBEL CABRERA
MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA CUATRO DE
LA SEGUNDA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E.**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/II-8604/2024** constante de **174** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.61209/2024**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **DOCE DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el que dicho recurso de apelación se desecha por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación RAJ. 61209/2024, notificado al apelante, el día **SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/LFA

X



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ.: 61209/2024

JUICIO: TJ/II-8604/2024

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a doce de septiembre de dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** en esta Secretaría General de Acuerdos el oficio suscrito por la Maestra Elisa Aguillón García, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Cuatro de la Segunda Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/II-8604/2024** y el **oficio** suscrito por **MISAELO NAVARRO MARTÍNEZ**, apoderado general para la defensa jurídica de la Alcaldía de Álvaro Obregón, en representación de la autoridad demandada, personalidad acreditada en autos del juicio de nulidad citado, mediante el cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia definitiva de fecha treinta de abril de dos mil veinticuatro, dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto.-**SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/II-8604/2024** y el oficio de referencia.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Dado que la autoridad demandada interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha treinta de abril de dos mil veinticuatro, dictada por el Magistrado Instructor de la Ponencia Cuatro de la Segunda Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, y toda vez que, en contra de las sentencias que se dicten con motivo del juicio en vía sumaria, no procede el recurso de apelación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 118 y 151 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como 12 fracción I del Reglamento Interior que rige a este Tribunal, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación **RAJ.61209/2024**.- Mediante oficio de estilo y con copia simple del presente acuerdo, remítase el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/II-8604/2024** a su Sala de origen, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD APELANTE.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/ERH/OVC

RECIBIDO EN LA
SALA SUPERIOR
A 20164-2024



EL dia veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El dia veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al dia siguiente de su publicación. Doy Fe. -----

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.